

ROGER JIMÉNEZ MONCLÚS, presidente de la Fundació Consell de la Informació de Catalunya,

CERTIFICA: Que en relación al expediente núm. 10/2019 los miembros del Consell de la Informació de Catalunya en reunión plenaria de fecha 10 de julio de 2019 (CIC) adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo según la documentación del expediente:

“Expediente núm. 10.2019

ASUNTO: Escrito de queja recibido el 18 de marzo de 2019 de la Fundació Bayt Al Thaqafa, desde su programa de No Discriminación, en relación a cinco artículos publicados en 2018 y tres en 2019 por la "Prensa del Baix" y seis publicados en 2018 por la "Prensa del Maresme", ambos medios digitales.

ANTECEDENTES

La Fundació Bayt Al Thaqafa explica que en los artículos de referencia ha detectado lenguaje discriminatorio por lo que en octubre de 2018 escribe una carta a los dos medios comarcales destacando "la importancia de cambiar aquella práctica periodística por discriminatoria y poco profesional". Dice también que no ha recibido ninguna respuesta a su queja por lo que se dirige al CIC.

ALEGACIONES

El 28 de marzo de 2019, diez días después de recibida la queja de la Fundació Bayt Al Thaqafa, el editor del Diari Maresme, Albert Lladó, se dirige al CIC diciendo que las informaciones objeto de la queja han sido rectificadas hace más de seis meses y ruega que no se eleve a queja formal una información que ya ha sido rectificada.

Las noticias del Diari Maresme objeto de la queja por mención explícita de la nacionalidad de las personas protagonistas son de sucesos, y según el director del medio provienen de notas de prensa de los Mossos y han sido rectificadas.

En una de ellas, no obstante, y al final de todo, después de puntualizar el origen de la noticia (según ACN) se continúa diciendo que "ninguno de los integrantes del grupo tiene domicilio en Cataluña y, por lo que indica su pasaporte, acababan de entrar en el país provenientes de Albania, su país de origen ". <http://diarimaresme.com/2017/ingressen-a-presos-dos-lladres-que-van-assaltar-una-casa-a-montgat/>.

En cuanto a la Prensa del Baix se recibió una llamada a la Secretaría Técnica del CIC que no se considera alegaciones dado que las llamadas no se han materializado en ningún mensaje por escrito, tal como se recomendó.

PONENCIA

No se han rectificado las noticias donde se especifica el origen de las personas detenidas por los Mossos "de origen sudamericano", "de nacionalidad rumana", "de nacionalidad cubana y peruana", etc.

Un ejemplo de una de ellas donde el origen de la persona detenida figura en la entrada de la noticia: " Los Mossos han detenido a cuatro personas, de origen sudamericano, relacionadas con el atraco del pasado lunes ... "

<https://www.lapremadelbaix.es/noticies/societat/20294-detenen-els-autors-del-robatori-en-una-joieria-a-l-anec-blau.html>.

En una noticia del 7 de mayo de 2019 relacionada con la desaparición de Janet Jumillas de Viladecans se dice que "Uno de los detenidos -en la imagen- sería una persona joven y de nacionalidad española".

La Prensa del Baix no ha rectificado su alusión al origen de las personas detenidas por los Mossos o protagonistas de un supuesto delito, aunque si son de origen español, también lo dice.

La Prensa del Baix vulnera claramente el Anexo F del Código Deontológico, aunque no en títulos, sí en la entrada, y por tanto en un lugar donde se llama la atención del lector menciona la nacionalidad de las personas y quizá también el B 04 por permanencia de los documentos en línea puesto que no ha desindexado la información incorrecta.

Por todo ello, el Consell de la Informació de Catalunya adopta el siguiente:

ACUERDO:

Analizadas las informaciones objeto de la queja de la Fundación Bayt Al Thaqafa consideramos que las noticias del Diari Maresme ya han sido rectificadas.

En cuanto a la Prensa del Baix no se han rectificado las noticias donde se especifica el origen de las personas detenidas por los Mossos por lo que creemos que vulneran claramente el Anexo F del Código Deontológico, aunque no en titulares, pero sí en la entrada y por tanto en un lugar donde se llama la atención del lector, mencionando la nacionalidad de las personas. También vulneran el B 04 por permanencia de los documentos en línea al no haberse desindexado la información incorrecta.

Y para que así conste se extiende la presente certificación en Barcelona en fecha 10 de julio de 2019. Certifico.